

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2020-00131-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, se ordena realizar la correspondiente notificación por Aviso de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, ya que la citación para diligencia de notificación personal fue surtida y a la fecha el demandado no se ha comunicado con este Despacho para notificarse.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ